

## REGLAMENTO ACTIVIDAD PROMOCIONAL

### “COMBO CHAMPIONS HIT” 2024

Este Reglamento tiene como finalidad regular los términos y condiciones de la Actividad promocional denominada “**Combo Champions Hit**” en adelante “la Actividad”, organizada por POSTOBÓN S.A, en adelante “el Organizador”.

#### I. ORGANIZADOR

La Actividad promocional es organizada por POSTOBÓN S.A, en adelante “el Organizador”.

#### II. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas mayores de edad (+18) residentes en Colombia, que sean usuarios del canal de venta tienda a tienda, que correspondan a aquellas tiendas del país que se inscriban a la actividad Combo Champions Hit dentro de la plataforma web [www.combochampionshit.com](http://www.combochampionshit.com).

Asimismo, podrán participar solo aquellas personas cumplan con la mecánica de la Actividad que se describe en el presente documento y los demás que complementen y/o modifiquen.

No podrán participar ni serán elegibles como ganadores directivos, empleados, distribuidores ni familiares del Organizador por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, ni sus cónyuges. Tampoco podrán participar el personal de las empresas de medios o publicidad que intervenga en la presente promoción.

Se entiende que todo Participante de la Actividad conoce, autoriza y acepta de manera libre y voluntaria lo dispuesto en el presente Reglamento, así como en los demás documentos que lo complementen, por lo cual, los términos y condiciones acá expuestos resultan definitivos y vinculantes.

#### III. TERRITORIO DE LA ACTIVIDAD

La presente Actividad se llevará a cabo en las ciudades de Colombia que correspondan a aquellas tiendas del país que se inscriban a la actividad y que se podrán encontrar listadas en la página web [www.combochampionshit.com](http://www.combochampionshit.com).

#### IV. VIGENCIA

La vigencia de la Actividad estará determinada por:

- **Fecha de inicio de la actividad:** 10 de julio de 2024 desde las 12:00 a.m. (hora inicio)
- **Fecha de cierre de la actividad:** 25 de agosto de 2024 hasta las 11:59 p.m. (hora cierre)
- **Fecha de conteo para definición de ganadores:** Entre el 26 de agosto 2024 (fecha inicio) y el 27 de agosto 2024 (fecha cierre) se realizará el conteo que definirá a las personas ganadoras de la actividad.
- **Anuncio personas ganadoras:** Anunciaremos las 5 personas ganadoras en las redes sociales de la marca Hit y en la página web [www.combochampionshit.com](http://www.combochampionshit.com). Esto se dará el miércoles 28 de agosto de 2024 entre las 8:00 a.m. y las 9:00 p.m.

- **Fecha de entrega de los premios:** Los premios a las 5 personas ganadoras serán entregados entre las fechas 29 de agosto 2024 (fecha inicio) y 30 de septiembre 2024 (fecha cierre).

## V. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Para participar es necesario cumplir con la siguiente mecánica:

**Dentro de la página web [www.combochampionshit.com](http://www.combochampionshit.com)**, el usuario deberá inscribirse en ella para encontrar las tiendas inscritas en la actividad. Según la ubicación en el mapa de la persona y de las tiendas participantes, podrá definir cuáles visitar para probar su combo champions con Hit. Este combo champions corresponde al que el tendero postuló de un Hit más un acompañante. Cada tienda cuenta con un código QR único, que la persona debe escanear una vez visite la tienda seleccionada; y deberá acumular códigos QR cada que visite tiendas diferentes. Mientras más tiendas visite, más QR acumulará. Por cada código QR escaneado, acumulará un punto.

Puede ingresar al mismo sitio web escaneando el código QR directamente en la tienda. De esta forma también podrá inscribirse y comenzar de igual forma con el recorrido de acumulación de códigos partiendo de las tiendas participantes que podrá visualizar en la misma plataforma una vez esté inscrito.

- i. La persona deberá solicitar al tendero el código QR de la tienda o podrá ingresar a [www.combochampionshit.com](http://www.combochampionshit.com)
- ii. Una vez haya escaneado el código, deberá inscribirse en la plataforma ingresando sus datos personales y de esta forma podrá visualizar las tiendas participantes.
- iii. Por cada código QR escaneado, obtendrá un (1) punto.
- iv. Mientras más puntos acumule, es decir mientras más tiendas visite y más códigos QR acumule, más oportunidades tendrá de ser uno de los 5 ganadores de la actividad.
- v. La inscripción se puede realizar desde:
  - a. **Fecha de inicio:** 10 de julio de 2024 desde las 12:00 a.m. (hora inicio)
  - b. **Hasta la fecha:** 25 de agosto de 2024 hasta las 11:59 p.m. (hora cierre)
- vi. El consumidor accederá a dejar comentarios del combo champions que probó en cada tienda luego de visitarla y escanear el código QR.
- vii. El consumidor podrá ser uno de los 5 ganadores, teniendo en cuenta lo siguiente.

### **REQUISITOS PARA SER UNA DE LAS 5 PERSONAS GANADORAS:**

- a. Debe ser una de las 5 personas que más visitó tiendas, acumuló códigos QR y de esta forma acumuló la mayor cantidad de puntos.
- b. **Desempate:** En caso de que clasifiquen personas con la misma cantidad de puntos, elegiremos a la persona que los haya acumulado en un primer momento (en orden de tiempos, teniendo en cuenta de que llevaremos un registro exacto de las fechas y horarios en los cuales la persona efectuó la acumulación de códigos QR).
- c. En caso de que no se llegue a las 5 personas ganadoras, se accede a premiar mínimo a 1 persona.

En caso de que ocurran cambios o variaciones que puedan afectar el normal desarrollo de la actividad, estos serán comunicados públicamente a través de anuncio en las plataformas

digitales o redes sociales Facebook, Instagram, Tik Tok de la marca participante de la actividad (marca Hit).

## **Marcas participantes: MARCA HIT**

### **VI. FECHAS RELEVANTES**

- **Fecha de inicio de la actividad:** 10 de julio de 2024 desde las 12:00 a.m. (hora inicio)
- **Fecha de cierre de la actividad:** 25 de agosto de 2024 hasta las 11:59 p.m. (hora cierre)
- **Fecha de conteo para definición de ganadores:** Entre el 26 de agosto 2024 (fecha inicio) y el 27 de agosto 2024 (fecha cierre) se realizará el conteo que definirá a las personas ganadoras de la actividad.
- **Anuncio personas ganadoras:** Anunciaremos las 5 personas ganadoras en las redes sociales de la marca Hit y en la página web [www.combochampionshit.com](http://www.combochampionshit.com). Esto se dará el miércoles 28 de agosto de 2024 entre las 8:00 a.m. y las 9:00 p.m.
- **Fecha de entrega de los premios:** Los premios a las 5 personas ganadoras serán entregados entre las fechas 29 de agosto 2024 (fecha inicio) y 30 de septiembre 2024 (fecha cierre).

### **GANADORES**

Serán elegidos ganadores a las cinco (5) personas que durante la vigencia de la actividad hayan cumplido a cabalidad con los requisitos descritos en el presente reglamento.

### **VII. DESCALIFICACIÓN**

Los Participantes deberán dar entero cumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento, de lo contrario serán descalificados y no se tendrán en cuenta dentro de la redención. Asimismo, en caso de identificarse fraude por parte de alguno de ellos, el Organizador podrá descalificarlo sin el deber de notificarle. Esta medida aplica, sin limitarse a ello, a cuando se utilice información falsa, imprecisa o a su juicio, se cometa cualquier infracción que vaya en detrimento de la marca que se promociona, del Organizador, sus empleados o accionistas. En consecuencia, de cumplirse cualquiera de estas situaciones, no habrá lugar a la entrega del premio y el Organizador se reservará el derecho de iniciar acciones legales.

Igualmente, so pena de descalificación, los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en redes sociales que denigre a terceros o al Organizador y sus marcas.

### **VIII. PREMIOS**

El obsequio por entregar a los 5 participantes de la actividad promocional que más puntos hayan acumulado es:

#### **Premio por ganador:**

Se entregarán tres (3) boletas según la localidad disponible para la Fiesta de Perros Criollos en la ciudad de Medellín y cinco millones de pesos (\$5.000.000) por persona, así:

- 3 boletas en localidad disponible (que se enviarán en un código QR digital) para la fiesta de perros criollos en la ciudad de Medellín y visita al camerino exclusivo de la marca Hit en el evento (el ganador podrá ir con 2 acompañantes).

**Incluye:**

- Tiquetes aéreos en clase económica.
  - 1 noche de alojamiento en un hotel de la ciudad categoría 4 estrellas para el ganador y sus dos acompañantes.
  - Traslados desde el aeropuerto de Medellín, hasta el lugar del evento. (no incluye alimentación ni ítems no especificados).
- Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cada uno de los 5 ganadores, los cuales serán transferidos a las cuentas bancarias personales de cada uno de los ganadores.

Los premios ofrecidos no serán canjeables por otros diferentes a los autorizados ni por su equivalente en dinero.

Si no se entregasen la totalidad de los premios disponibles para la actividad, no se entenderá que la misma se prorroga a menos que el Organizador públicamente lo comunique.

El Organizador se reserva variar de forma unilateral el premio en caso de que sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

## **IX. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

La entrega se hará 4 días después de finalizada la actividad y una vez se cuente con el listado de las 5 personas ganadoras, nos pondremos en contacto con los datos suministrados de la persona inscrita en la plataforma web, con el fin de hacer la entrega de los premios mencionados. Arriba se pueden visualizar los criterios para elección de ganadores. Haremos la entrega de las tres (3) boletas por medio de código QR digital, que se enviará un día antes del evento.

Los ganadores de la actividad tendrán 2 días para aceptar el premio. En caso de que no lo acepten, llamaremos al siguiente ganador en orden de puntaje mayor.

Los premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir uno de ellos, no tendrá derecho ni a reclamarlo después ni a compensación alguna por este concepto. En este sentido, el Organizador queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación: Se seleccionará como ganador a la siguiente que haya acumulado la mayor cantidad de puntos y esté siguiente en el listado.

Se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte del ganador, esta se entenderá realizada sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el ganador del premio haga sobre la misma.

## **X. TÉRMINOS LEGALES, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- a.) Podrán participar las personas descritas en el punto II.

- b.) Se entenderá que toda persona participante en la actividad promocional conoce y acepta íntegramente este Reglamento y los demás documentos que lo complementen, por lo que no presentará reclamos ni acciones de cualquier naturaleza contra el Organizador en relación con estos.
- c.) La Actividad no es acumulable con otras promociones y/u ofertas.
- d.) Los premios ofrecidos no serán canjeables por otros diferentes a los autorizados ni por su equivalente en dinero.
- e.) Los premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el Participante ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir uno de ellos, no tendrá derecho ni a reclamarlo después ni a compensación alguna por este concepto. En este sentido, el Organizador queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito en el presente Reglamento.
- f.) El Organizador descalificará de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación en la Actividad, o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual, automatizada o robótica; o cualquier irregularidad.
- g.) Igualmente, so pena de descalificación, los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en redes sociales que denigre a terceros o al Organizador y sus marcas.
- h.) Si no se entregasen la totalidad de los premios disponibles para la actividad, no se entenderá que la misma se prorroga a menos que el Organizador públicamente lo comunique.
- i.) El Organizador se reserva variar de forma unilateral el premio en caso de que sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso propondrá por entregar uno de similares o iguales características.
- j.) Todos los datos personales e información que proporcione el Participante deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. En este sentido, el Participante reconoce y acepta que todos los datos e información suministrada y registrada, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.

## **XI. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- a.) El Organizador se exime de toda responsabilidad por los posibles efectos y consecuencias, derivadas de cualquier violación o inobservancia a este Reglamento en que eventualmente incurran los Participantes, las cuales serán de su exclusiva responsabilidad.
- b.) La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los ganadores los premios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al uso de estos o al destino que cada ganador decida darles.
- c.) El Organizador no será responsable respecto de los errores en los datos de entrega que comuniquen los participantes cuando estos sean contactados.
- d.) Tanto el Organizador como sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes, no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes – ganadores o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Actividad, bien sea antes, durante o después o con ocasión del uso y/o disfrute de los premios.
- e.) El Organizador en ningún caso será responsable por fallas o alteraciones en la conexión a internet, fallas o interrupciones en la plataforma digital o su servicio ni

por las condiciones de las redes y/o equipos de los participantes, que impidan al Participante, total o temporalmente, acceder a la compra de los productos identificados con las marcas participantes, así como tampoco por eventuales ausencias de productos o combos a través de la misma.

- f.) El Organizador tampoco será responsable por los daños derivados de eventuales errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad, la redención y/o el disfrute de los premios.
- g.) El Participante ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir durante el proceso de reclamación, uso y/o disfrute del premio y, por tanto, libera de responsabilidad al Organizador por todo concepto.
- h.) En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra del Organizador, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

## **XII. DERECHOS DE IMAGEN**

Al decidir participar en la Actividad, los participantes autorizan al Organizador, libre de costo o remuneración alguna, a divulgar su nombre, imagen, voz (en adelante “la Imagen”) en cualquier actividad publicitaria con fines promocionales y en cualquier medio durante los dos (02) años siguientes contados desde la fecha de inicio de la presente actividad.

Los participantes y posibles ganadores reconocen que, dada la naturaleza de la actividad, significa que su participación y los detalles de este probablemente tendrán publicidad en medios masivos de comunicación tales como televisión, prensa, radio y/o redes sociales tales como Facebook, Instagram, entre otras.

Adicionalmente, quien resultare como posible ganador autoriza el uso de su imagen y la utilización de la imagen obtenida de la realización de cualquier actividad promocional relacionada con la recepción del premio y/o con la promoción de los productos del Organizador dentro de un (1) año siguiente contado desde la fecha de premiación correspondiente. No obstante, el Organizador transmitirá las fotografías, afiches, películas y/o grabación sonora del posible ganador con el propósito de que tenga conocimiento del material a publicar.

Los derechos patrimoniales sobre todos los materiales publicitarios le pertenecen al Organizador, como titular de las marcas participantes, quien podrá explotarlos según lo considere conveniente y dentro de las condiciones definidas en el presente Reglamento.

## **XIII. SITUACIONES QUE AFECTEN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Si la Actividad fuese interferida en cualquier modo o por cualquier razón, o si cualquier aspecto de la misma no pudiese ser llevado a cabo de acuerdo a lo planeado debido a condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que corrompan o afecten su administración, seguridad, justicia, integridad o correcta conducción, y que vayan más allá del control razonable del Organizador, este podrá, a su discreción, y sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia, **cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender la Actividad o invalidar cualquier inscripción afectada.**

En caso de situaciones de guerra, hechos de terrorismo, estado de emergencia sanitaria, ecológica o desastre, toques de queda, asonadas, bloqueos graves a vías públicas, o similares, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la actividad, caso frente al cual hará esfuerzos razonables por informar al público por los mismos medios en que se ha publicitado esta actividad.

En todo caso, el Organizador garantizará el respeto del derecho de los Participantes a ser informados y, en caso de que hayan seguido correcta y completamente la mecánica de la Actividad y esta haya culminado dando como resultado la selección de ganadores, el derecho a que le sea entregado el premio en las condiciones estipuladas.

#### **XIV. JURISDICCIÓN:**

Toda controversia que en virtud de esta actividad promocional se genere entre el Participante y el Organizador, será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la justicia ordinaria de la República de Colombia. Para esta actividad, tendremos una política de tratamiento de datos personales que el consumidor podrá aceptar una vez se esté registrando en la actividad.

#### **XV. MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN**

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y sea conforme con la normatividad aplicable.

#### **XVI. INFORMACIÓN ADICIONAL**

En caso de duda acerca del contenido o interpretación del Reglamento o en caso de dificultades en la participación de la Actividad, deberá comunicarse con el Organizador a su línea gratuita de atención al cliente a nivel nacional: 018000515959 o en la página web <https://www.postobon.com/formulario/rosita>. En caso de tener peticiones, quejas o reclamos, se puede contactar por el DM del Instagram de la marca @bebidas\_hit.

Dependiendo de la complejidad de la inquietud presentada, le podrán dar solución inmediata o remitir su duda al área encargada. En el segundo caso un representante autorizado del Organizador se comunicará con el Participante para resolver sus inquietudes. El Participante podrá también ingresar a la página web <https://www.postobon.com/formulario/rosita> donde deberá incluir sus datos personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de la consulta, junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo de respuesta por parte del Organizador será de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en la cual el Participante se comunique. Si transcurrido el lapso indicado anteriormente no ha recibido respuesta, lo invitamos a que se comunique nuevamente con el Organizador con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

#### **XVII. FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE REGLAMENTO**

Este reglamento fue expedido el día 20 de junio de 2024.